



REGLAMENTO PARA EL USO DE LA ALBERCA

El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas y directrices para el uso adecuado de la alberca. El cumplimiento de estas reglas es esencial para garantizar la seguridad, comodidad y disfrute de todos los residentes y usuarios de la alberca.

1. La alberca estará abierta para su uso de martes a domingo de 9:00 a 18:00 hrs. Los cambios en el horario serán notificados previamente.
2. Los días lunes se realizará mantenimiento en las instalaciones.
3. Los niños menores de Edad deben estar acompañados por un adulto responsable mientras estén en la alberca.
4. El uso de traje de baño apropiado es obligatorio.
5. El código de color de toalla es blanco.
6. La profundidad de la alberca es de 1.4 mts.
7. El Aforo máximo es de 25 personas, el cual no deberá excederse por ningún motivo, por lo que se invita a todas las personas a haber uso prudente de las instalaciones
8. Queda prohibido:
 - Correr, empujar o jugar bruscamente en el área de la alberca y su entorno
 - El consumo de estupefaciente o narcóticos.
 - Estacionar vehículos en áreas no asignadas para ello.
 - Introducir cualquier mascota al interior de la alberca.
 - Se prohíbe fumar o utilizar dispositivos para vapeo
 - Consumir goma de mascar en el área de la alberca.
 - Apartar camastros, mesas o sillas.
 - El uso de cualquier aparato electrónico, para ambientar
9. Se permite el consumo de alimentos y bebidas en las áreas designadas, pero no está permitido dentro del área de la alberca.
10. El mobiliario debe utilizarse con cuidado y no debe ser retirado de su ubicación original
11. Los usuarios deben depositar la basura en los contenedores designados y mantener el área de la alberca limpia y ordenada.
12. Solo se puede utilizar dos mesas por familia o grupo social. Así como dos camastros por familia o grupo social.
13. Cualquier mascota deberá estar bajo el cuidado de una persona adulta quien se responsabilizará de la supervisión de esta, debiendo mantenerlas con correa y recogiendo los desechos que estas generen
14. El incumplimiento de cualquiera de las reglas y normativas establecidas en este reglamento puede dar lugar a sanciones que incluyen advertencias escritas, la suspensión temporal o permanente del acceso a la alberca.

La estancia en este es responsabilidad única y exclusivamente del usuario, por lo que cualquier daño causado por acción u omisión será cubierto por su cuenta y cargo, eximiendo de cualquier responsabilidad al desarrollo, hípico, administradores, empleados o directores.

ATENTAMENTE
LA EMPRESA